



Exp. 34616
1260

0000230

Memorandum
registro
2004-05-17

**RESOLUCION No. 07-P-DIC-
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. P.DIC.03.379 del 12 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías entre las que tenemos a la compañía TELEVISION MANABITA S.A T.V.M., con domicilio en Manta de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 05.P.DIC.337 del 3 de agosto del 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas TELEVISION MANABITA S.A T.V.M., de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años 2002, 2003, 2004 y 2005;

QUE el texto integro de las Resoluciones Nos. P.DIC.03.379 del 12 de noviembre del 2003 y 05.P.DIC.337 del 3 de agosto del 2005, que declaró su inactividad y disolución se han publicado en El Mercurio el 18 de noviembre del 2003 y 15 de agosto del 2005 en su orden;

QUE con fecha 22 de septiembre del 2005, bajo el numero 541 Registro Mercantil del cantón Manta, inscribe la resolución de disolución No. 05.P.DIC.337 del 3 de agosto del 2005.

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.07.172 del 19 de marzo del 2007, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones masivas Nos. P.DIC.03.379 del 12 de noviembre del 2003 y 05.P.DIC.337 del 3 de agosto del 2005, de inactividad y disolución, en su orden, dado que la compañía TELEVISION MANABITA S.A T.V.M., ha superado la causal que motivó la inactividad y disolución, por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía TELEVISION MANABITA S.A T.V.M., y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. P.DIC.03.379 y 05.P.DIC.337 del 12 de noviembre del 2003 y 3 de agosto del 2005, en lo que corresponde a la compañía TELEVISION MANABITA S.A T.V.M., por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución, en su orden.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a activa.

Superintendencia de Compañías
RECIBIDO



TELEVISION MANABITA S.A T.V.M.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **TELEVISION MANABITA S.A T.V.M.**, en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria **Segunda** del cantón **Santa Ana**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **TELEVISION MANABITA S.A T.V.M.**, de fecha **12 de enero del 2001**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, dentro de los treinta días, el Registro Mercantil del cantón **Manta**: **a)** Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, **b)** ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

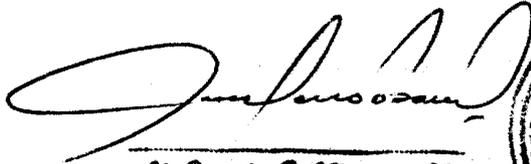
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo,

19 MAR 2007


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-ibv
2007/03/19
Exps.No. 34616
Trámite No. 617/07

RAZÓN: Siento como tal, que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía TELEVISION MANABITA S.A T.V.M., celebrada en esta Notaría de fecha 12 de Enero del 2.001; se anota la presente Resolución No. 07-P-DIC-0000230, de fecha 19 de Marzo del 2.007, firmada por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo. Santa Ana, 29 de Marzo del 2.007.-



Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SECUNDO
Santa Ana

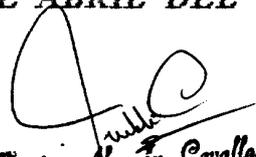


ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° P.DIC.03.379 Y 05.P.DIC.337 DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO RESPECTIVAMENTE, DE INACTIVIDAD Y DISOLUCION DE LA COMPAÑIA " TELEVISION MANABITA S. A. T.V.M " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TREINTA Y SEIS (1036) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000230 DE FECHA: DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO DEJO CONSTANCLA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 16 DE ABRIL DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta